



BUIN, 19 MAR 2024

DECRETO ALCALDICO N° 1052

VISTOS: De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

CONSIDERANDOS:

1. Que, por pedido de compra N°47125 de fecha 29 de febrero 2024, de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 07 de marzo del 2024, se requiere la compra de Insumos Centro Rehabilitación y Adopción Canino.
2. Que, de acuerdo con lo informado con fecha 04 de marzo de 2024, por el Departamento de ~~Adquisiciones~~ de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N°215.22.04.004 denominada, "Productos Farmacéuticos" y 215.22.04.005 denominada Materiales y útiles Quirúrgicos Centro de costo 28.02.01, fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.
3. Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$2.300.000.- IVA INCLUIDO.
4. Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.
5. El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldicio Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la compra de Insumos Centro Rehabilitación y Adopción Canino según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.
2. Impútese el gasto al ítem presupuestario de fondos propios número 215.22.04.004 denominada, "Productos Farmacéuticos" y 215.22.04.005 denominada Materiales y útiles Quirúrgicos", Centro de Costo 28.02.01.



MAL/GMG/VVS/VZS/CRP/FMC/mala

DISTRIBUCION:

- Secmu
- Finanzas



**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**